

AÑO CIX - N° 28.719
CORRIENTES, JUEVES, 09 de MARZO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 5

Sección General

Licitaciones Pág: N° 7

Convocatorias Pág: N° 8

Partidos Políticos Pág: N° 12

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 12



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 380

Corrientes, 9 de Marzo de 2023

Visto:

La finalización de mandatos en las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia el 10 de diciembre de 2023 y

Considerando:

Que la Cámara de Diputados está constituida por treinta (30) miembros y la Cámara de Senadores por quince (15).

Que el artículo 86 de la Constitución de la Provincia de Corrientes establece que la Cámara de Diputados se renueva por mitades cada dos (2) años, y el artículo 94 que el Senado se renueva por terceras partes cada dos (2) años.

Que el Poder Ejecutivo debe convocar a elecciones populares de acuerdo con el Régimen Electoral consagrado en la Constitución Provincial, artículos 69 a 81, y de conformidad con las previsiones del artículo 163 del Código Electoral de la Provincia de Corrientes, Decreto Ley Nº 135/2001 y la Ley Nº 6.612: que garantiza la paridad entre mujeres y varones en todos los cargos electivos legislativos establecidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes, las leyes en consecuencia dictadas y en el ámbito representativo de los partidos políticos en la provincia.

Que, conforme los artículos 53 y 54 del Código Electoral de la Provincia de Corrientes, Decreto Ley Nº 135/2001, la convocatoria a elecciones sera hecha por el Poder Ejecutivo y ésta debe hacerse con noventa (90) días, al menos, de anticipación, y expresará: 1) Fecha de elección; 2) distrito electoral; 3) clase y número de cargos a elegir; 4) número de candidatos por los que puede votar el elector, y 5) indicación del sistema electoral aplicable.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 5, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: CONVÓCASE para el día 11 de junio de 2023 a comicios en todo el territorio de la Provincia para la elección de senadores y diputados provinciales, quienes reemplazarán a los que finalizan su mandato el 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que se elegirán cinco (5) senadores provinciales titulares y tres (3) suplentes, y quince (15) diputados provinciales titulares y ocho (8) suplentes, de conformidad con el artículo 163 del Código Electoral de la Provincia de Corrientes, Decreto Ley Nº 135/2001 y la Ley Nº 6.612.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que los comicios se realizarán de acuerdo con lo prescripto en la Constitución de la Provincia de Corrientes: Parte Segunda - Título Primero: Régimen Electoral - Capítulos I, II y III, y Título Segundo: Gobierno Provincial - Sección Primera, Poder Legislativo: Capítulos I, II y III y lo dispuesto por el Código Electoral de la Provincia de Corrientes, Decreto Ley Nº 135/2001 y normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4º: REMÍTANSE copias a la Honorable Legislatura y a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General y el Ministro de Coordinación y Planificación.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. José Carlos Vignolo

C. P. Miguel Angel Olivieri

Decreto Nº 138

Corrientes, 8 de febrero de 2023

Visto:

La Resolución Nº 098 de fecha 01 de febrero de 2023, del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y

Considerando:

Que en atención a la normativa vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que evaluados los antecedentes pertinentes, se estima oportuno disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE las Resolución N° 098 de fecha 01 de febrero de 2023, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EI presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 225

Corrientes, 17 de febrero de 2023

Visto:

El Expediente N° 310-24616-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Corrientes:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 6527 de fecha 15 de diciembre de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 6527 de fecha 15 de diciembre de 2022 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EI presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 226

Corrientes, 17 de febrero de 2023

Visto:

El Expediente N° 310-23816-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 496 de fecha 2 de febrero de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 496 de fecha 2 de febrero de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EI presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Sección Judicial*Citaciones - Capital***Expte. N° 109 50675/1**

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, ubicado en calle 9 de julio 1099 - 4to piso de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom9-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104023, en las actuaciones: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DEL PERITO CONTADOR ENRIQUE ALMEIDA EN AUTOS: LEVIN CARLOS RAUL; LEVIN JORGE EDUARDO C/ LEVIN, OSCAR ALBERTO S/ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD" 109 50675/1 CITA a los herederos del Sr. Oscar

Alberto Levin - D.N.I. N° 12.257.302, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tomen la intervención que le corresponden, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. Así se ha dispuesto en la resolución "N°487 Corrientes, 17 de febrero de 2023: "...CITAR, conforme lo dispone el art. 33 del C.P.C. y C.C. (t. s. Ley 6556), a los herederos del Sr. Oscar Alberto Levin para que se presenten a estar a derecho en el término de CINCO (5) Días hábiles. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN (1) día en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al

Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.- NOTIFIQUESE". Fdo. Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes. Dr. RICARDO MIGUEL ANDREAU, Secretario, Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes.

Corrientes, 28 de febrero de 2023.

Dr. Ricardo Miguel Andreau, Secretario

I:06/03 V:10/03

Expte Nº 235789/21

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: GARAY ANIBAL OMAR DNI Nº45.020.576 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle México Nº303 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº05 dictada en fecha 10/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº05 Corrientes, 10 de Febrero del 2023... IV. RESUELVO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del entonces menor de edad ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº45.020.576, cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del Código Penal), por aplicación de lo normado en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo, en razón de la entidad del delito atribuido al mismo como resultado de la instrucción de la presente causa.- 2º) ESTAR a las resultas de las medidas proteccionales impartidas al joven ANIBAL OMAR GARAY en la causa Nº255031/22 caratuladas: "GARAY ANIBAL OMAR S/ MEDIDAS TUTELARES -CAPITAL".- 3º) TRANSFORMAR EN DEFINITIVA la entrega de (01) un anillo color gris, (01) una gorra negra y una pulsera de color rojo y blanco", al adolescente ANIBAL OMAR GARAY y/o a su progenitor de conformidad a lo normado en el artículo 2 y 3 de la Ley Nº5893 y los fundamentos dados en los Considerandos del presente decisorio.- 4º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía y notifíquese.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "BARRIOS LOURDES MARIA DE LOS MILAGROS S/DCIA P/SUP. ROBO. CAPITAL." Expte Nº235789/21. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-"

Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V:10/03

Expte Nº 255031/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: GARAY ANIBAL OMAR DNI Nº45.020.576 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle México Nº303 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº06 dictada en fecha 10/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº06 Corrientes,

10 de Febrero del 2023... FALLO: 1º) DAR POR CONCLUIDO LA PRESENTE DISPOSICION TUTELAR respecto del ahora adulto ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº45.020.576, por haberse resuelto su NO PUNIBILIDAD en la causa que motivó la presente observación jurisdiccional.- 2º) ENCOMENDAR al entonces adolescente ANIBAL OMAR GARAY, D.N.I Nº 45.020.576 y a su progenitora SRA. VANESA RODRIGUEZ que PROCEDAN A DAR INICIO URGENTE A UN ABORDAJE PSICOTERAPEUTICO especializado para tratar la problemática de consumo de estupefacientes en el Hospital de Salud Mental "San Francisco de Asís" o bien en cualquier Centro de Salud CAPS o SAPS cercanos a su domicilio a efectos no solo de evitar una nueva vinculación en hechos antisociales sino especialmente para contribuir en el adolescente a proyectar una mejor calidad de vida para que en un futuro pueda asumir un rol constructivo en sociedad, siendo por ende también necesario que quien fuera su sostén familiar en éste caso su progenitora con quien vive también realice un abordaje en razón a sus antecedentes de consumo de cocaína y además orientación psicoeducativa, siendo todo ello necesario para favorecer a la incorporación de recursos emocionales que le permitan a ambos afrontar con asertividad los conflictos personales y familiares y participar activamente en el proceso terapéutico.- A TAL FIN REQUIERASE A LA CRIA JURISDICCIONAL del domicilio del joven GARAY que con HABILITACION DE DIAS Y HORAS notifiquen personalmente al nombrado de lo dispuesto en el presente decisorio.- 3º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Ofíciase, Notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "GARAY ANIBAL OMAR S/ MEDIDAS TUTELARES -CAPITAL -" Expte Nº255031/22. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-"

Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V:10/03

Expte Nº 259816/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia Nº6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: MONTENEGRO ARIEL ALEJANDRO DNI Nº48.686.358 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Belgrano Nº1869 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en la Sentencia Nº04 dictada en fecha 09/02/2023, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Nº04 Corrientes, 09 de Febrero del 2023...IV. FALLO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente ARIEL ALEJANDRO MONTENEGRO, D.N.I Nº48.686.358, cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de ROBO CALIFICADO POR SER VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA descripto y penado en el artículo 167 inciso 4º en función del artículo 163 inciso 6º del C.P, en razón a su edad a la fecha del hecho, por aplicación de lo prescripto en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo.- 2º) DERIVAR AL DIPNA a efectos de que el Organismo Administrativo de protección Derechos arbitre todos los mecanismos para

efectuar un estricto seguimiento al adolescente ARIEL ALEJANDRO MONTENEGRO, D.N.I N°48.686.358 y a su grupo familiar domiciliados en calle Belgrano N°1869 del B° Libertad de ésta ciudad haciéndoles saber que se ha dictado la NO PUNIBILIDAD en las presentes actuaciones y a efectos de que adopte en el caso de considerar necesario las medidas de protección integral que estimen corresponder en favor del adolescente.- A tal fin LIBRESE OFICIO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS remitiéndose una copia del presente decisorio.- 3°) ... 4°) ... - 5°) ... Fdo. Dra. Pierina Itati Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria); en los autos caratulados: "MONTENEGRO ARIEL ALEJANDRO P/SUP. ROBO CALIFICADO - CAPITAL -" Expediente N° 259816/22. CORRIENTES, 28 de Febrero de 2023.-

Dra. Pierina Itati de los Ángeles Ramírez

I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº 130616

La Dra. Varinia Machado Feris, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 cita a Ricardo Nicolás Dos Santos DNI N° 35.129.493 Y/O A Sus Herederos para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: Faetani Ana Elizabeth C/ Dos Santos Ricardo Nicolas Y/O Empresa Rio Uruguay S.R.L. Y/O Proteccion Mutual De Seguros Del Transporte Publico De Pasajeros Y/O Empresas Asociadas Central

Argentino S.R.L Y El Dorado S/ Daños Y Perjuicios (Ordinario Por Audiencias), Expte. N° 130616, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 1532 Corrientes, 27 de Febrero de 2023.-J Proveyendo la presentación digital del Dr. Luis Miranda Gallino (Adjunta informe. Solicita se ordene publicación de edictos): Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el Juzgado Federal -Secretaría Electoral-, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Ricardo Nicolás Dos Santos Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.- " Fdo. Dra Varinia Machado Feris- Juez Civil y Comercial N° 13 – Corrientes.- Corrientes, 27 de Febrero de 2023.-

Natalia Vanesa Dame - Secretaria

I:08/03 – V:09/03

Citaciones - Interior

Expte N.º 215 – 13422/23

El Dr. SERGIO DANIEL CURATOLA, Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz del Dpto. de San Roque, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente N.º 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a formular OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE, iniciado por la Sra. NORA LUZ CASTILLO PONCE DNI N° 30.886.651 en representación de su hijo menor de edad el niño MARCOS NAZARENO CASTILLO PONCE, DNI N.º 59.573.474, en los autos caratulados: "CASTILLO PONCE NORA LUZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD M.N.C.P. S/ CAMBIO DE NOMBRE (PROCESO ABREVIADO).", Expte N.º 215 – 13422/23, en trámite por ante esta Secretaría autorizante. San Roque, Corrientes, 24 de febrero de 2023.-

Dr. Nicolás Otoniel Domínguez

I:06/03 V: 10/03

Expte N° PXL 26457/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr.

GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Leonardo Fabián Colichelli, DNI N°22.840.645 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 31 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26457/20, caratulada: "FERRARI CESAR FABIAN DCIA. SUP. AMENAZAS CALIFICADAS. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado: Leonardo Fabián Colichelli, DNI N°22.840.645, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __01__ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria

I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº PXL 26591/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ariel Daniel Piriz, DNI Nº44.977.231 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 29 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ___01___ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26591/20, caratulada: "PIRIZ DANIEL ARIEL P/ SUP. VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS CALIFICADAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Ariel Daniel Piriz, DNI Nº44.977.231 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), ___01___ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº PXL 27167/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Vanesa Victoria Arrúa, DNI Nº39.864.769 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 30 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ___01___ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27167/20, caratulada: "CRIA. DISTRITO SEGUNDA C/ACTUACIONES P/SUP. FALSA DENUNCIA. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por

PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a la imputada: Vanesa Victoria Arrúa, DNI Nº39.864.769 por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autora y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Córrese vista al MPF a fin de que se expida sobre el destino de los elementos secuestrados en autos. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), ___01___ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº PXL 27657/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Daniel David Bueno, DNI Nº 34.364.466 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA Nº 27 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ___01___ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27657/20, caratulada: "BUENO DANIEL DAVID P/SUP. AMENAZAS-LA CRUZ",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Daniel David Bueno, DNI Nº 34.364.466 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), ___01___ de marzo de 2023.

Dra. Jéscica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. Nº PXL 27658/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso

de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Daniel David Bueno, DNI N° 34.364.466 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 28 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __01__ del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27658/20, caratulada: "BUENO DANIEL DAVID P/SUP. AMENAZAS Y VIOLACION DE DOMICILIO-LA CRUZ",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado: Daniel David Bueno, DNI N° 34.364.466 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéssica Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __01__ de marzo de 2023.

Dra. Jéssica Gómez. Secretaria
I:06/03 V: 10/03

Expte. N° PXS 11122/17

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: FRANCO AGUSTIN ESTEBAN D.N.I N° 42.255.956, con último domicilio legal en San Martin N° 1136, entre calle Rauch y Ramallo – Montegrande – Partido Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "FRANCO

AGUSTÍN ESTEBAN P/SUP ROBO - SALADAS. DCIA.: FRANCO LILIANA. F.H.: 27-11-2017", PXS 11122/17, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 06 de Marzo de 2023

Dra. María Del Carmen Mareco. Juez
I:07/03 V: 13/03

Expte N° Z05-19722/21

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes, Dr. Sergio Fabian Olejnik, cita y emplaza a Toribio Ramirez, Angela Gladys Ramirez Y Humberto Balbino Ramirez, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre en inmueble ubicado en 2° Sección, Paraje el Pollo, Departamento de Empedrado, Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 1 – Folio 6 – Año 1971 individualizado en el Plano de Mensura N° 3687 – Q, con una superficie de 0 Ha. 67 a. 01 ca.- predio que tiene linderos: al Sur Ruta Provincial N°6 (tierra), al Norte Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, al Este Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, y al Oeste Mensura Sra. Ángela Ramírez de Romero, todo de acuerdo al Plano de Mensura realizado en fecha 26 de Septiembre de 2016 y aprobado en fecha 18 de Noviembre de 2016, para que lo acrediten en los autos "Alcaraz Maximina C/ Sucesores De Angela Ramires De Romero, Toribio Ramirez, Angela Gladys Ramirez Y Humberto Balbino Ramirez, Municipalidad De Empedrado, Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Cualquier Otro Que Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Número Z05-19722/21, que se tramita por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes -.

Empedrado 27 de febrero de 2023

Dr. Víctor Samuel Barrios – secretaria
I:08/03 – V: 09/03

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 01-2023

Licitación Pública N° 01-2023

Objeto: Construcción JIN N°55 en Esc. N°692 – Colonia 3 de Abril – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$40.988.013,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 10:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

I: 24/02 V: 09/03

<p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Pública N° 02-2023</p> <p>Objeto: Construcción Escuela N°516 "José de Calasanz" – Tapebicua – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$149.647.876,89 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 28/03/2023 - Hora 11:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$60.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Pública N° 03-2023</p> <p>Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°408 – Felipe Yofre – Departamento Mercedes - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 90.324.539,35 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 09:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Pública N° 04-2023</p> <p>Objeto: Construcción Escuela N°309 – Indio Muerto – Departamento San Luis del Palmar - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$71.101.481,84 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Educación Licitación Pública N° 05-2023</p> <p>Objeto: Construcción JIN N°51 en Esc. N°105 – Santa Ana – Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$91.044.365,46 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/03/2023 – Hora: 11:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso. Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) I: 24/02 V: 09/03</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes</p> <p>CONVÓCASE a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario de Renovación Parcial del Consejo Directivo y Tribunal de Ética, a realizarse el 22 de Abril del año 2.023, a las 08,00 en Carlos Pellegrini 1150, Corrientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 3409/78 que reglamenta el ejercicio profesional en la provincia para considerar el siguiente:</p> <p>Orden Del Día</p> <ol style="list-style-type: none"> Designación De Dos (2) Matriculados Para Redactar Y Suscribir El Acta De Asamblea. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor del Ejercicio Finalizado El 31 de Diciembre del Año 2.022 Consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones del Año 2023: <p>a) Consideración De La Resolución N° 397/22 (Rg) (Dep)</p>	<p>b) Consideración De Otros Recursos. c) Consideración Otros Items Del Presupuesto. 3. Consideración Balance Social E Informe Del Auditor 2022. 4. Designación Auditor De Los Estados Contables Del Ejercicio 2023. 5. Designación Auditor Del Balance Social Del Ejercicio 2023. 6. Renovación Parcial Del Consejo Directivo Y Tribunal De Ética De Los Sigüientes Cargos:</p> <p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>a) PORTERMINACIÓN DE MANDATOS: PRESIDENTE: 1 (uno) Miembros Titulares: 4 (cuatro) Miembros Suplentes: 3 (tres)</p> <p>b) POR EL TERMINO DE 2 AÑOS POR RENUNCIA: Miembros Titulares: 1 (uno) Miembros Suplentes: 1 (uno)</p> <p>TRIBUNAL DE ÉTICA</p> <p>a) PORTERMINACIÓN DE MANDATOS</p>

Miembros Titulares: 2 (dos)
 Miembros Suplentes: 1 (uno)
b) POR EL TERMINO DE 1 AÑO POR RENUNCIA:
 Miembros Suplentes: 1 (uno)
 La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una hora después de la primera, para que se constituya válidamente.
 NOTAS: 1) Artículo 6º de la Ley 3409/78 "No son elegibles ni pueden ser electores en ningún caso: a) Los graduados inscriptos en la matrícula que adeuden la cuota anual establecida en el artículo 59º ". **A tal efecto se ha fijado el 13 de marzo del año dos mil veintitrés, a la hora 13,00 como plazo máximo de regularización de pago, que incluye la sexta cuota del derecho de ejercicio profesional del año 2022.**
 2) "El voto es secreto y obligatorio" artículo 6º de la Ley Nº 3409/78.
 3) Se encuentra a disposición de los señores matriculados la Resolución Nro. 291/21 reglamentaria del Acto Eleccionario.
 Corrientes, 27 de febrero del 2023.
Cr. Rodolfo M. López. Presidente
Cr. Facundo M. Lago. Secretario
I: 06/03 V: 10/03

Club Atlético Defensores de San Roque

El club Atlético Defensores de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Santiago Baibiene Y B Virasoro, de esta Localidad, el día 25 de marzo del Año en curso a las 10 Horas, Aclarando que conforme a lo mencionado en el estatuto social (Art. 24) el Plazo para la presentación de listas vence el día 24/03/2023 a las diez Horas de la fecha mencionada, la presentación de dicha lista debe entregarse en la sede social al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) Lectura Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la menoría y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio Económico Cerrado a la fecha 31/12/2023.-
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva. Para el periodo siguiente.-
- 4) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.-

La Comisión Directiva.-
I: 06/03 – V: 10/03.-

Social, Cultural y Deportivo Ombú Vera

Se convoca a los Socios del "SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO OMBU VERA" a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/03/23 a las 09,00 hs en la sede social de Dr. Roberto Santillán Nº 36 Bº Vuelta del Ombú, Virasoro Ctes, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Llamado de Asamblea fuera de termino.-
- 2) Lectura Consideración y Aprobación de la, Memoria, Inventario General de Bienes e informe de los Revisores de Cuenta Balance General cerrados al 31/12/18-19-20-

- 21-22.-
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas,
- 4º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva
I: 07/03 – V: 09/03.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194) Convocatoria Nº 1/23

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Corrientes:

- Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal Nº 2 (hoy UDEFO 2 - Ley 6518).

- Un (1) cargo de Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares.

Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Esquina:

- Un (1) cargo de Fiscal de la U.F.I.C - UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS.

Con asiento en la ciudad de Goya:

- Un (1) cargo de Fiscal Rural Ambiental (2do. llamado).

Tercera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá:

- Un (1) cargo de Defensor Oficial Penal.

Con asiento en la ciudad de Mercedes:

- Un (1) cargo de Juez de Garantías.

Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:

- Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes.

Inscripción: En la página web :
<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web :
<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 3795-068572 (celular - whatsapp).

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 13/03/2023 a las 24:00 hs. del 27/03/2023.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez

Dr. Gustavo G. Ganduglia

I: 08/03 V: 10/03

CLUB NAUTICO Y PESCA DE GOYA

Convóquese a los señores socios del CLUB NAUTICO Y PESCA DE GOYA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la entidad sito en calle Ejército Argentino Nº 902 de Goya-Ctes. el día 26 de Marzo de 2023, a las 09:00 horas a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria del Presidente.-

3) Lectura y consideración del Ejercicio Económico iniciado el 01 de enero de 2.020 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.020;

Lectura y consideración del Ejercicio Económico iniciado el 01 de enero de 2.021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.-

4) Renovación total de la Comisión Directiva por cesación de mandatos.-

5) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente.-

Nota: después de haber transcurrido media hora fijada en la Convocatoria a Asamblea sesionara válidamente con los socios presentes.

MARCELO DEPIAGGIO, Presidente.-

RODRIGO SCOFANO, Secretario.-

I: 09/03 – V: 09/03.-

Biblioteca Popular Escritores Correntinos

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Escritores Correntinos CONVOCA a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de marzo de 2023 a las 10,00 hs. en su sede social, sito en General Paz esquina Saavedra de esta ciudad. A efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Cuentas

y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe

de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio que va

desde el 1º de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022.-

Ramon Horacio Ramirez, Presidente.-

Olga Beatriz Ocampo, Secretaria General.-

I: 09/03 – V: 09/03.-

Asociación Civil Correntina de Futbol Femenino

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Correntina de Futbol Femenino, con domicilio en la Gobernador Castillo Nº 2153 de Corrientes Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Marzo del 2023 a las 10 horas, en la sede para tratar el siguiente Orden del día:

1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.

2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recurso y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos de los Años

2021 y 2022.-

La Comisión Directiva.-

I: 09/03 – V: 09/03.-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO DE GOYA

Convocase a los Miembros de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 2.023 a las 20:00 horas en su sede de calle España Nº 831 de la ciudad de Goya (Pcia. Ctes.), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del acta de reunión anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General de Bienes correspondiente al Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 30 de Setiembre de 2022.-.

3) Elección de 9 (Nueve) miembros del Consejo de Administración por finalización de mandato por el término de 3 (tres) años.-

4) Elección de dos miembros presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la reunión.-

Cr. Antonio Pablo Giuliani, Presidente.-

Esc. Marcos Piasentini, Secretario.-

I: 09/03 – V: 15/03.-

FUNDACIÓN SANDRA SILGUERO CERULLO

Convocase a las Sritas. Miembros del Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Marzo de 2023 a las 18hs. en la sede Central de la Institución sito en calle Elías Abad 2218 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios al 31/12/2021.-

2) Consideración del Plan Trienal Años 2022, 2023 y 2024.-

Melanie Leguiza, Presidenta.-

Maria del Rosario Godoy, Secretaria.-

I: 09/03 – V: 09/03.-

Asociación para el Desarrollo Activo Participativo Territorial para el Hábitat, Educación, Salud, Seguridad Social y Sociedad (ADAPTHES)

Se hace saber a los Señores Socios que la "Asociación para el Desarrollo Activo Participativo Territorial para el Hábitat, Educación, Salud, Seguridad Social y Sociedad" (ADAPTHES) realizará la Asamblea General Ordinaria el día 23 /03/23 a las 20 hs en su sede de Concordia 2174 ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, consideración, aprobación de memoria y balances 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, inventario, cuenta de gastos y recursos y el Dictamen de la Comisión revisora de Cuentas.-

2) Elección y renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

3) Designación de dos Socios para suscribir el Acta.-

Arq. Germán Alberto Soto, Presidente.-

Sr Pedro Nassiff, Secretario.-

I: 09/03 – V: 09/03.-

<p style="text-align: center;">Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Curuzú Cuatiá</p> <p>La Asociación Civil "SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CURUZÚ CUATIÁ" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución sita en calle Fernando Irastorza N° 425 de esta ciudad, el día 15 de Abril del año 2023, a las 17:00 hs. con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y consideración de la última Acta de Asamblea.- 2) Lectura de las MEMORIAS correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.- 3) Tratamiento de los BALANCES, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, con sus respectivos inventarios.- 4) Lectura de los INFORMES de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.- 5) Elección de una nueva COMISIÓN DIRECTIVA para cubrir los siguientes cargos a saber: Un Presidente. Un Vicepresidente. Un Secretario. Un Pro Secretario. Un Tesorero. Un Pro Tesorero. Cuatro Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes. Todos por un término de dos años.- 6) Elección de dos Revisores de cuentas por el término de un año.- 7) Elección de dos asociados para comprobar el acto eleccionario.- 8) Valor de las cuotas sociales.- 9) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. <p>La Asamblea se constituirá en primera instancia con la mitad más uno de los asociados y transcurrida una hora con los asociados presentes.-</p> <p>María Belén Blanco, Presidente.- María del Rosario Aguirre, Secretaria.- I: 09/03 – V: 15/03.-</p>	<p style="text-align: center;">Asociación Civil Alemana de Corrientes</p> <p>La comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL ALEMANA DE CORRIENTES, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según lo establecido en su Artículo 35, a realizarse el día domingo 2 de abril de 2023 a las 10:00 hs. en el salón de actos de la Sociedad Libanesa, sito en San Lorenzo 1541 de la ciudad de Corrientes a efectos de considerar lo siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura Y Aprobación Del Acta De La Asamblea Anterior.- 2) Elección De 2 (Dos) Asociados Para Suscribir El Acta, Junto Al Presidente Y Secretario.- 3) Lectura Y Consideración De La Memoria 2022; Balance; Cuenta De Gastos Y Recursos, Y El Dictamen De La Comisión Revisora De Cuentas Correspondiente Al Ejercicio Finalizado El 31 De Diciembre De 2022.- 4) Elección De Autoridades De La Comisión Directiva Y Comisión Revisora De Cuentas Por Vencimiento De Sus Mandatos.- 5) Consideración Y Aprobación De Aumento De La Cuota Societaria.- <p>Karin Kummritz, Presidente.- Cynthia Ghiglione, Secretaria.- I: 09/03 – V: 09/03.-</p> <p style="text-align: center;">Consorcio Caminero N°76 "Paso De Los Libres"</p> <p>Convocase a los Señores Asociados del "Consorcio Caminero N°76 Paso de los libres", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2023 a las 17,00 horas en primera y segunda convocatoria, en el Predio de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, S/ Ruta Nacional 117 Km. 2,5 – Paso de los Libres – Corrientes, de acuerdo a los artículos 31 a 35 del Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la Asamblea. 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de termino, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. 03.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos que lo complementan, Inventario General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2019; 31 de Diciembre de 2020; 31 de Diciembre de 2021 y el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 3) Designación de Dos (2) escrutadores para el acto eleccionario. 4) Elección de acuerdo a los Artículos 13 a 16 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva por renovación total de sus miembros, por el término de Dos (2) años. 5) Elección de acuerdo al Artículo 29 del Estatuto Social, de la Comisión Revisora de Cuentas, por renovación total de sus miembros, por el termino de Dos (2) años. 6) Designación de Dos Socios para que aprueben y firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. <p>Zabalo Ricardo, Presidente.- I: 09/03 – V: 09/03</p>
<p style="text-align: center;">Escuela de La Familia Agrícola "Coembota" Is 16</p> <p>Convocase a los Asociados a la "Asamblea General Ordinaria" a realizarse el día viernes 17 de marzo de 2023 a las 9hs. en el Local Escolar, para considerar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio económico cerrado al treinta de junio de 2022. 3) Elección de autoridades para el periodo siguiente transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, esta sesionará válidamente con el número de socios presentes.- <p>LOPEZ Walter Alejandro, Presidente.- ZINI María Paula, Secretaria.- I: 09/03 – V: 10/03.-</p>	

<i>Partidos Políticos</i>	
<p>Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes Convocatoria a Congreso Provincial</p> <p>La Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Corrientes, convoca al Congreso Provincial para el día 27 de marzo de 2023, a las 19 hs., en calle General Paz N° 1866, de la ciudad de Corrientes, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) Acreditación de congresales;</p>	<p>2) Elección de autoridades del Congreso; 3) Definición de política de alianzas y candidatos a cargos electivos para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, del presente año 2023.- Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo – Distrito Corrientes. Julio Kaplan Carmen Mambrín I: 07/03 V: 09/03.</p>
Sección Comercial	
<i>Testimonios</i>	
<p style="text-align: center;">EL PEREGRINO S.A.</p> <p>DENOMINACIÓN SOCIAL: "EL PEREGRINO S.A." Lugar y fecha de celebración: Corrientes, Capital, 28 de Diciembre de 2022 Escribano Autorizante: Marcelo Abel Russo, Titular Registro N° 404 Escritura Numero: Doscientos Cuarenta y Dos (242) SOCIOS: CARLOS NICOLÁS TROSSERO, Documento Nacional de Identidad Numero 33.214.708, CUIT N° 20-33214708-1, nacido el día 15 de Agosto de 1987, de profesión abogado, 35 años de edad, con domicilio calle Pedro Quevedo 157 de esta Ciudad; ENRIQUE AGUSTÍN TROSSERO, Documento Nacional de Identidad numero 42.004.632, CUIL N° 20-42004632-5, nacido el día 23 de julio de 1999, de profesión abogado, 23 años de edad, con domicilio en calle Pedro Quevedo numero 157 de esta ciudad y NERI SEBASTIÁN TROSSERO, Documento Nacional de Identidad Numero 28.903.220, CUIT N° 20-28903220-8, nacido el día 18 de junio de 1981, de profesión abogado, 41 años de edad, soltero, con domicilio en calle Pedro Quevedo 157 de esta Ciudad; todos de estado civil solteros, hijos de Ángel Carlos Trossero y Griselda del Carmen Ramos; Argentinos, mayores de edad, capaces PLAZO: Noventa y nueve años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen del derecho real de propiedad horizontal y/o el derecho real de conjuntos inmobiliarios; como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones el derecho real de propiedad horizontal</p>	<p>y/o el derecho real de conjuntos inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) CONSTRUCCIÓN: Realizar todo tipo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos; planificación de construcciones urbanas, rurales o de infraestructura, especialmente de centros comerciales y toda otra clase de complejos edilicios, como así mismo realizar la demolición, excavación, reparación, remodelación y restauración de edificios; la construcción de puentes, obras viales, estructuras de todo tipo, incluso obras hidráulicas, hídricas, mecánicas y eléctricas, Movimiento de suelos, preparación de suelos o terrenos para obras, desmontes, construcciones civiles, servicios agrícolas ganaderos, desmonte, topado, rolado, limpieza de campos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería, elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados; c) ALQUILER DE AUTOMOTORES Y/O MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN: Podrá dar o recibir en alquiler autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, tractores, retroexcavadoras, motoniveladoras, excavadoras hidráulicas, grúas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. e) PAISAJISMO: Proyectar, planificar, diseñar, gestionar, conservar y rehabilitar los espacios abiertos, el espacio público y el suelo, incluyendo el dibujo arquitectónico, la restauración medioambiental, la planificación del lugar o región, el urbanismo, el diseño urbano, el desarrollo residencial, la planificación de parques y espacios de recreo y la conservación histórica. f) FIDEICOMISOS: Constituir y/o intervenir en todo tipo de negocios fiduciarios, pudiendo en consecuencia constituir fideicomisos en todas las variantes jurídicas del mismo y en cualquier posición, ya sea como fiduciante, sociedad administradora-fiduciaria, beneficiaria o fideicomisario, todo ello conforme lo establecido por la legislación vigente y sus respectivas reglamentaciones dictadas al efecto. A tales fines mencionados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos tendientes a la realización del objeto</p>

<p>social.</p> <p>CAPITAL: El CAPITAL SOCIAL es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00)</p> <p>FECHA Y CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.</p> <p>DISOLUCIÓN: La sociedad puede disolverse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la ley General de Sociedades.</p> <p>CAPITAL SOCIAL-INTEGRACIÓN Y NATURALEZA DEL APORTE: El Capital Social es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en dinero en efectivo. II) ACCIONISTAS. SUSCRIPCIÓN. CLASE. INTEGRACIÓN: 1º) NERI SEBASTIÁN TROSSERO: Suscribe en su totalidad Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00); 2º) CARLOS NICOLÁS TROSSERO: Suscribe en su totalidad Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00); y 3º) ENRIQUE AGUSTÍN TROSSERO: Suscribe en su totalidad Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00). La integración por este acto, es en dinero en efectivo y se efectúa en un porcentaje equivalente al 25% del capital social suscripto por cada socio, o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), el señor Neri Sebastian Trossero; la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), el señor Carlos Nicolas Trossero y la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), el señor Enrique Agustín Trossero; comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción ante la autoridad de contralor respectiva, en la forma y condiciones que el Directorio lo establezca.</p> <p>CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: PRIMER DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: NERI SEBASTIÁN TROSSERO. DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS NICOLÁS TROSSERO, cuyos datos personales consta en la comparecencia de la presente escritura, encontrándose presente en este acto, ACEPTAN de conformidad los cargos discernidos, y constituyen domicilio especial, en el la sede social de la firma.</p> <p>FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL Queda fijada en la calle Pedro Quevedo 157, de esta Ciudad.</p> <p>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Como consecuencia de que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, es por ello que prescinde de de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales Nº 19550. Hasta tanto se mantenga esta situación, se designará un director suplente, conforme al artículo 258 de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550, por lo que en consecuencia los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes</p>	<p>(artículo 55 del citado cuerpo legal).</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-31-23 Caratulado El Peregrino S.A. S/Insc. de Prorroga.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-02-2023</p> <p>Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspector General I: 09/06 – V: 09/06</p> <p style="text-align: center;">MAEE SAS</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 06-03-2023 1.- MACARENA ANTONELLA, GIMENEZ, 30 años, soltero/a, , Profesora de educación especial , calle Esteban Bajac, nro. 4112, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37800275, CUIT 27378002759; ERIKA JUDITH, RAMIREZ, 28 años, soltero/a, , Técnica en Atención Temprana, calle Av. Maipu, nro. 1071, piso 3, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38714408, CUIT 27387144086; y 1. 2.- "MAEE ". 3.- Calle Esteban Bajac 4112, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 123.906,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MACARENA ANTONELLA GIMENEZ: 61953 acciones; ERIKA JUDITH RAMIREZ: 61953 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MACARENA ANTONELLA GIMENEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ERIKA JUDITH RAMIREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MACARENA ANTONELLA GIMENEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ERIKA JUDITH RAMIREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-03-01171/2023. Caratulado: MAEE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p> <p>Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General. I: 09/06 – V: 09/06</p> <p style="text-align: center;">DATA GREEN SASU</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 06-03-2023 1.- CESAR ORLANDO, AQUINO, 36 años, soltero/a, , PROGRAMADOR, calle JUAN PUJOL, nro. 1600, piso 2, depto. 2, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32732924, CUIT 20327329244; y 1. 2.- "DATA GREEN ". 3.- Calle JUAN PUJOL 1600, Piso: 2, Depto 2, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 300.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CESAR ORLANDO</p>
--	--

AQUINO: 300000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CESAR ORLANDO AQUINO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ALEXIS MAXIMILIANO CANTERO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CESAR ORLANDO AQUINO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ALEXIS MAXIMILIANO CANTERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde

del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-03-01170/2023. Caratulado: DATA GREEN. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 09/06 – V: 09/06



Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar